

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo nueve (09) de dos mil
veintiuno (2021)

Acción de Tutela - Rad. 2022-00023-00

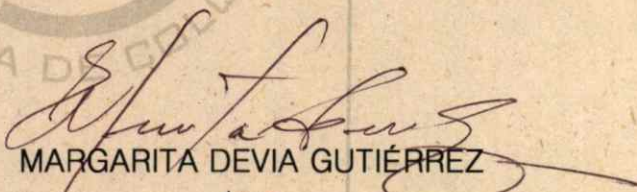
Accionante : JOSE DANIEL OSPINA GUTIERREZ en calidad de agente oficioso de N.D.O.R.

Accionados : UNION TEMPORAL TOLIHUILA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el
Juzgado Primero Civil del Circuito de la localidad en providencia de segunda
instancia de fecha 25 de febrero del presente año, mediante la cual se
dispuso decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de
tutela, inclusive.

Teniendo en cuenta que la tutela fue remitida
a reparto entre los Juzgados de Circuito de la localidad, se dispone el archivo
definitivo de la misma.

CUMPLASE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ

Juez.

*Consejo Superior
de la Judicatura*